

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 627/2025

Fecha Resolución: 16/04/2025

D. **JOSÉ MANUEL OLIVA ARELLANO**, Alcalde-Presidente de este Ilmo. Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente **DECRETO**

CONVOCATORIA LICITACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL PARQUE PERIURBANO VICENTE FERRER Y PARQUE PP3 LA CALERA DE EL CUERVO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

I.- Con fecha 09.04.2025 se elabora por parte de la Delegación de Sostenibilidad Medioambiental, Memoria en la que se pone de manifiesto la necesidad de proceder a la contratación del servicio de conservación, mantenimiento y limpieza del Parque Periurbano Vicente Ferrer y Parque PP3 La Calera, por un periodo de 4 años.

II.- Con base en este antecedente, mediante Providencia de Alcaldía-Presidencia de fecha 09.04.2025 se ha acordado la incoación del oportuno expediente para la adjudicación del referido servicio, disponiendo la emisión de informe por la Intervención de Fondos sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar, la emisión por la Secretaría General de Informe sobre la normativa de aplicación y el procedimiento a seguir para la adjudicación del contrato, así como la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas.

III.- Con fecha 10.04.2025 por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento se elabora Informe de la Intervención de Fondos para la autorización de gastos plurianuales sobre el cumplimiento de los límites cuantitativos exigidos, que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente a los efectos de determinar el órgano competente para contratar, señalando que el gasto total propuesto de 59.411,56 € supone un 0.687 % de los recursos ordinarios del Presupuesto; por lo que, conforme a la Disposición Adicional Segunda LCSP, el órgano competente para acordar la contratación es la Alcaldía-Presidencia.

Igualmente se señala existencia de crédito adecuado y suficiente para la adjudicación del contrato, con la obligación de consignar en los presupuestos de gastos de los ejercicios 2.026, 2.027, 2.028 y 2029 el crédito suficiente que garantice el pago del servicio en cuestión.

IV.- Con fecha 14.04.2025, se ha emitido Informe de la Asesoría Jurídica de Secretaría, en relación con el procedimiento a seguir y la normativa de aplicación.

V.- Con fecha 15.04.2025 se ha redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas y con fecha 16.04.2025 se ha redactado e incorporado al expediente, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir la adjudicación del contrato, y que se ajustan a la normativa contractual de aplicación.

Con fecha 16.04.2025 se emite Informe de la Secretaría General de este Ayuntamiento considerando que el

Código Seguro De Verificación:	41jWVmV6WnnsZtO6WJk/UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	16/04/2025 12:05:35
	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	16/04/2025 11:47:10
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/41jWVmV6WnnsZtO6WJk/UA==		



expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por ello, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa y varios criterios de adjudicación del contrato de servicios de conservación, mantenimiento y limpieza del Parque Periurbano Vicente Ferrer y Parque PP3 La Calera, por un periodo de 4 años.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto por importe de 59.411,57 € y 12.476,43 € de IVA, lo que hace un total de 71.888 € con cargo a la partida 03.171.22799 del estado de Gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán este contrato del servicio que se acompañan a la presente Resolución formando parte inseparable de la misma.

CUARTO.- Publicar en el perfil de contratante el anuncio de licitación, la memoria justificativa, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

QUINTO.- Del contenido de la presente Resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que celebre.

Así lo ordena, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha que encabeza, de todo lo cual, como Secretario Accidental, DOY FE.

Trascribese.
El Secretario Accidental,

Cumplase.
El Alcalde-Presidente,

Fdo.- Antonio Ganfornina Dorantes

Fdo.- José Manuel Oliva Arellano

Código Seguro De Verificación:	41jWVmV6WnnsZtO6WJk/UA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	16/04/2025 12:05:35	
	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	16/04/2025 11:47:10	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/41jWVmV6WnnsZtO6WJk/UA==			